



Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

BUENOS AIRES, 28 de agosto de 2015

VISTO el EXP-S02:0037968/2015 del registro de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, los Decretos N° 1023 del 13 de agosto de 2001 y N° 893 del 14 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la solicitud para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y SERVICIOS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO.

Que mediante Disposición ANSV N° 271/2015, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a efectuar la convocatoria para la Contratación mencionada “ut supra”, bajo el régimen de Licitación Pública de Etapa Única Nacional.

Que se ha difundido la convocatoria a presentar ofertas con el plazo de antelación estipulado por el Decreto N° 893/2012.

Que con fecha 1 de julio de 2015 se procedió a realizar el Acto de Apertura, en el que se recibió la oferta de la firma BASANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-68965448-3) para los RENGLONES N° 1 y 2 por la suma total de PESOS UN



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.854.300,00) IVA Incluido.

Que mediante NOTA SIGEN N° 3981/2015 de fecha 2 de julio de 2015, la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN), presentó los precios testigos solicitados por este Organismo, incluyendo Valores de Referencia, en los términos y alcances establecidos de la Resolución SGN N° 122/2010, la cual define al precio de referencia, como aquel que se “proporciona cuando la fuente consultada no representa un elemento consolidado con otros parámetros o cuando algunas de las características o condiciones del objeto no se correspondan estrictamente con las especificaciones requeridas”.

Que los importes informados revisten calidad de Valores de Referencia, en los términos y alcances establecidos en el punto I.d. del anexo II de la Resolución SGN N° 122/2010, por cuanto del relevamiento efectuado no ha sido factible hallar valores representativos.

Que el importe informado por la SIGEN para dicha contratación, asciende al monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 2.454.771,60) IVA incluido.

Que mediante Dictamen de Evaluación N° 22/2015 de fecha 13 de julio de 2015, la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió, recomendando asignar orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 1 a la oferta presentada por la firma BASANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-68965448-3) por la suma



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente, y orden de mérito número UNO para el RENGLÓN N° 2 a la oferta presentada por BASANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-68965448-3) por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.674.300,00) IVA Incluido, por cumplir en un todo las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y resultar la oferta económicamente acorde al monto preventivado oportunamente.

Que la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN VIAL, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, han tomado la intervención que les compete.

Que el suscripto resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 7 incisos a) y b) de la Ley 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:



“2015- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres”

Ministerio del Interior y Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el procedimiento de la Licitación Pública N° 07/2015 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y SERVICIOS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO COMPLEMENTARIO, que tramita por el presente EXP-S02:0037968/2015.

ARTÍCULO 2º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 07/2015 para el RENGLÓN N° 1, a la firma BASANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-68965448-3) por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00) IVA Incluido.

ARTÍCULO 3º.- Adjudíquese la Licitación Pública N° 07/2015 para el RENGLÓN N° 2, a la firma BASANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-68965448-3) por la suma total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.674.300,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente contratación será atendido con cargo a la Partida Presupuestaria específica.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN N° 511/2015